



RESOLUCIÓN D.N.E. 0465 /2022

2022-11-0002-0323

Montevideo, 22 JUN 2022

VISTO: La Resolución de Dirección Nacional de Educación 0351/2022 de fecha 6 de mayo de 2022, por la cual se aprobó el Llamado a Concurso de Precios 20.068/2022 para la contratación de servicios de alimentación para los diferentes eventos de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación"; -----

RESULTANDO: I) que al referido Llamado se presentaron cuatro oferentes 1) CANTINA CBR SRL; 2) FAMAPE SAS; 3) INCHE SOCIEDAD ANONIMA 4) POMBO MARICHAL CARLOS HENRY; los cuales cumplen con los requisitos formales solicitados en el punto N° 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y son pasibles de ser analizadas; -----

II) la cotización de la empresa FAMAPE SAS no se ajusta a lo establecido en el punto N° 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por lo que no se considera su oferta; -----

CONSIDERANDO: I) que, habiendo realizado el estudio técnico y económico de las ofertas, la empresa POMBO MARICHAL CARLOS HENRY obtiene el mayor puntaje total, por lo cual corresponde adjudicar el presente Concurso de Precios a la mencionada empresa por ser admisible en el aspecto formal y resultar conveniente su propuesta en el aspecto técnico y económico; -----

II) que se emitió afectación de créditos N° 419 la cual luce a fojas 65 del expediente; -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias; -----

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1ro. - Adjudicase el Concurso de Precios 20.068/2022 a la empresa POMBO MARICHAL CARLOS HENRY el servicio de alimentación para los diferentes eventos de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación", de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Detalle	Precio Unitario sin impuestos	Total impuestos incluidos
1: Opción A Almuerzo/cena a la mesa	Para 20 personas	7.380,00	9.003,60
	Para 100 personas	36.900,00	45.018,00
	Para 200 personas	73.800,00	90.036,00
	Para 150 personas	55.350,00	67.527,00
	Para 50 personas	18.450,00	22.509,00
2: Opción B Pausa café con servicio de mozo	Para 20 personas	5.300,00	6.466,00
	Para 150 personas	39.750,00	48.495,00
	Para 200 personas	53.000,00	64.660,00
	Para 100 personas	26.500,00	32.330,00
	Para 50 personas	13.250,00	16.165,00
3: Opción B Lunch 12 bocados con refrescos canilla libre	Para 20 personas	9.380,00	11.443,60
	Para 200 personas	93.800,00	114.436,00
	Para 100 personas	46.900,00	57.218,00
	Para 150 personas	70.350,00	85.827,00
	Para 50 personas	23.450,00	28.609,00

2do.- El monto total de la erogación asciende a la suma de hasta \$ 699.743.20 (pesos uruguayos seiscientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y tres con 20/00) impuestos incluidos. -----

3ro. - El plazo de la contratación será hasta el 31 de diciembre de 2022, según lo indicado en el punto N° 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. -----

4to.- El pago se realizará mediante SIF y será atendido con cargo a los créditos presupuestales, Objeto del Gasto 721, Programa 340 de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación". -----

5to.- Adóptese la presente resolución ad-referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas. -----

6to. - Preventivamente
Intervenido por la División Abastecimientos a sus efectos.
Cra. León Lizaro Hernández
Contador Auditor
Tribunal de Cuentas


Firma

Fecha 06/07/22

